



**JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA  
ELECTORAL**

**EXPEDIENTE No:** JDCE-41/2024.

**ACTORA:** Olivia Fernández Chávez.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

## **CÉDULA DE PUBLICITACIÓN**

Colima, Colima, a cinco de julio de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40 fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado en esta misma fecha en que se actúa, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Colima, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 21:49 veintiún horas con cuarenta y nueve minutos, del cuatro de julio del año en curso, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, demanda de **JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL**, promovido por la ciudadana **OLIVIA FERNÁNDEZ CHÁVEZ**, quien controvierte el Acuerdo IEE/CG/A117/2024 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, relativo a la asignación de regidurías por el Principio de Representación Proporcional para los diez ayuntamientos de la entidad en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **12:00 DOCE HORAS, DEL VIERNES CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS.**

**MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**